

Diputado 5.º de la Junta
particular por la cuadrilla de
Añana

Almo Señor,

En cuanto recibí el oficio de
V. E. de 10. del actual y tan
pronto como me fué dable re-
coger la certificación facultat-
tiva, que en él se me exigía,
para acreditar mi imposibi-
lidad de concurrir a las sesio-
nes de Junta particular, me
apremió a remitirla a V. E.
por el correo del día 12.º, por
que no se creyese infundada
mi falta, motivada por la
reproducción de mis cartones
de que di cuenta a V. E. en
mis anteriores; mas al encon-
trarme hoy nuevamente con
otro de V. E. del propio día
12.º, me han persuadido dos cosas:
1.ª que este oficio se haya en-
trado en el camino con el correo
de igual fecha en que le acom-
pañaba la certificación; y 2.ª
la inconveniencia de esa super-
fluidad por no haberse aun
constituido la junta parti-



cular, segun manifesta en
su última comunicacion. Pero
creo deber hacer observar á
V. E. que esto no ha perjudi-
cado en nada de mi motivada
ausencia, como se quiere indi-
car, siendo la mas justa de las
causas la que me ha detenido
y detiene para no asistir
á las presentes sesiones, y por
que si en solo dia me debi-
do estar paralizada la junta
por mi indisposicion, que me
perdida de momento noticié
á V. E. á fin de que pudiese
avisar á mi suplente, que
debe hallarse en esta Ciudad.

Siendome pues necesario sa-
ber para mi satisfaccion y
tranquilidad, si se ha recibido
en esta Dignitacion la certifi-
cacion facultativa que dejó
mencionada, y para de la bene-
volencia de V. E. se digna comu-
nicarme, para en caso nega-
tivo remitir otra, así como
confio igualmente de su res-

total que en vista de citada
certificación tendra a bien con-
denar juristamente impro-
ribilidad de concurrir a di-
chas sesiones.

Dios guarde a V. E. muchos
años. Perquenda y Setiembre
13 de 1873.

Quina Suor.

Im. Diaz de Tudela



Ante. Gral de esta pro. de Alava.